



Municipalidad de Lota

LOTA, 30 SEPTIEMBRE 2021

DECRETO N° 1263

Vistos:

a) D.F.L. N° 150 de 1982, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; fija texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre el sistema único de prestaciones familiares y sistemas de subsidios de cesantía para los trabajadores de los sectores Privado y Público, contenidas en Decretos Leyes N°s 307 y 603 ambas de 1974.-

Delgado Molina.-

Andrés Delgado Molina.-

Trabajadora Sra. Dorca Cristina Molina Millanao, de fecha 20/09/2021.-

Cristina Molina Millanao, de fecha 20/09/2021.-

Previred, entidad recaudadora de las cotizaciones previsionales del trabajadores.-

Previsión Social texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.-

publicado en D.O. del 26.07.2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12º y las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto:

1. Reconócese a Dorca Cristina Molina Millanao,

como carga familiar a:

* Byron Andrés Delgado Molina, Cedula Nacional de Identidad percibirá Asignación Familiar a contar del 01 de Julio 2021 al 31 de Diciembre 2021.

fecha de nacimiento 15/09/2001, hijo por quien

2. Comuníquese a la Oficina de Remuneraciones, de Proyecto Pro-Empleo para Efectos del pago a contar de la Fecha indicada en punto Anterior.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,

ARCHIVARSE



BERNARDA ROMERO ACUÑA SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS ALCALDE (S)



MILLISEN MORAGA AZOCAR

RAL/bcv.-

Distribución:

- Trabajador
- Carpeta Trabajador
- Archivo